Buenos Aires, 9 de abril de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de dos (2) destructoras de papel con destino al Cuerpo Médico Forense; y

Considerando:

Que a fs. 1/88 y 252/262 obra la solicitud, los antecedentes y las especificaciones técnicas que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 89/94 el que se encuentra conformado por el requirente; en función de lo cual se efectuaron las invitaciones a distintas casas del ramo (conf. fs. 95/96 y 101/116).

Que a fs. 118/239 y 251 obra el acta de apertura, las ofertas obtenidas, el cuadro resumen de precios de la compulsa realizada el 25 de febrero de 2019 y a fs. 264/265 el informe del área requirente, en el que se indica, respecto de la cotización de menor precio correspondiente a la oferta n°1 "UNITRONIC S.A.", que cumple técnicamente con lo requerido y resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 266/267 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 270 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "UNITRONIC S.A." la provisión de dos (2) destructoras de papel con destino al Cuerpo Médico Forense; por la suma total de pesos setenta y nueve mil ($ 79.000.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 119/129.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria